


# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19**

**TODOS POR UN NUEVO  
COMIENZO**



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y  
Santa Catalina

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS: 1 de 42</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El llamado aislamiento inteligente en Colombia busca flexibilizar la cuarentena de tal manera que se pueda regresar progresivamente a las actividades cotidianas dentro de un marco de protocolos de sanidad, mientras surge una vacuna. En ella se deben mantener las restricciones a los adultos mayores, personas con enfermedades de base, embarazadas y el sistema educativo, al tiempo que se decretan normas de distanciamiento en espacios públicos y laborales.

Así como es importante y es prioritaria la protección de la vida y la salud, también es muy importante en términos de salud pública que el desarrollo social y económico no se afecte de manera estructural. Por lo tanto, la importancia de tomar medidas que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

La **Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina**; se une a las disposiciones emanadas por las autoridades sanitarias, y gubernamentales buscando un equilibrio de la mejor manera posible entre el cuidado de la salud, prevención de la enfermedad y el mantenimiento sostenible de la economía.

## 2. OBJETIVO

Determinar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades tanto administrativas y de campo de la entidad buscando la protección y conservación de la salud de la población trabajadora mediante actividades sanitarias estrictas que impidan un potencial contagio.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 2 de 42

### 3. ALCANCE

Este protocolo debe ser conocido e implementado por todos los funcionarios, contratistas, especialistas, proveedores y visitantes de la **Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina** en todas las áreas de trabajo.

### 4. RESPONSABILIDADES

#### 4.1. Gobernador y Gestión talento humano


- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Res. 666/2020
- Asegurar que lo estipulado en este instructivo se esté llevando a cabo.
- Brindar apoyo directo al área de SST para el desarrollo adecuado del protocolo y las actividades preventivas a que haya lugar con el fin de mitigar el impacto
- Brindar las herramientas necesarias y gestionar la consecución de los recursos para la ejecución y recomendaciones generadas durante la aplicación del protocolo.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para el empleador.

#### 4.2. Secretaria de General

- Llevar a cabo la aplicación del instructivo, según lo estipulado en el presente documento vigilando su estricto cumplimiento.
- Coordinar con la entidad las actividades de valoración y manejo de casos sospechosos y aun confirmados.
- Coordinar con las autoridades sanitarias la intervención necesaria a fin de poder prevenir e identificar casos posibles.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<i>Nombre: Paola A. Linan Salazar</i> <i>Cargo: Asesor Especializado SST</i> <i>Fecha: 20-04-2020</i>	<i>Nombre: Rita Amador Salgado</i> <i>Cargo: Secretario General</i> <i>Fecha: 13-05-2020</i>	<i>Nombre: Everth Hawkins Sjogreen</i> <i>Cargo: Representante Legal</i> <i>Fecha: 28-05-2020</i>



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 3 de 42

#### 4.3. Coordinador SST


- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Brindar apoyo directo al médico asesor o autoridades sanitarias en el momento que se requiera.
- Brindar las herramientas necesarias para la ejecución y recomendaciones generadas durante su aplicación.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Promover ante trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Hacer entrega a los funcionarios y/o contratista los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

#### 4.4. Secretarios de Despacho y Administrativos

- Distribuir actividades de los funcionarios y/o contratistas en los centros de trabajo con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento.
- Garantizar el aislamiento de los trabajadores que presenten antecedentes de salud.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS: 4 de 42</b>

#### 4.5. Encargados SST y/o personal asignado

- Divulgar a los trabajadores el protocolo.
- Garantizar el uso adecuado de los EPP/EPI.
- Informar cualquier cambio de salud de los trabajadores.
- Reportar a la dirección SST casos sospechosos de COVID 19.
- Garantizar el cumplimiento del protocolo.

#### 4.6. Funcionarios y/o Contratistas

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe
- Proporcionar la información completa y veraz de su estado de salud y/o antecedentes que puedan afectar o exacerbar un problema de base
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo.
- Asistir a las capacitaciones realizadas por el empleador, contratante o ARL.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables.
- Usar de forma correcta los elementos de protección individual.
- Seguir al pie de la letra el presente protocolo.

#### 4.7. COPASST

- Conocer la aplicación y las actividades del presente instructivo.
- Contribuir al desarrollo y aplicación del protocolo


### 5. DEFINICIONES

Basado en la definición nacional para el evento Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado, se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

**AUTOOBSERVACIÓN:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<i>Nombre: Paola A. Linan Salazar</i> <i>Cargo: Asesor Especializado SST</i> <i>Fecha: 20-04-2020</i>	<i>Nombre: Rita Amador Salgado</i> <i>Cargo: Secretario General</i> <i>Fecha: 13-05-2020</i>	<i>Nombre: Everth Hawkins Sjogreen</i> <i>Cargo: Representante Legal</i> <i>Fecha: 28-05-2020</i>



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 5 de 42

para respirar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (Observar)

**AISLAMIENTO:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**ISLAMIENTO RESPIRATORIO:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**AISLAMIENTO POR GOTAS:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.


**AISLAMIENTO POR CONTACTO:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**ASEPSIA:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**BIOSEGURIDAD:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 6 de 42

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**DESINFECCIÓN:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**HIPOCLORITO:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**MATERIAL CONTAMINADO:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**RESIDUO BIOSANITARIO:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**RESIDUOS PELIGROSOS:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**CASO CONFIRMADO:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

**CASO DESCARTADO:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
	COVID-19	<b>PÁGINAS: 7 de 42</b>

**CONTACTO ESTRECHO:** La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

- Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).
- Un colaborador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19
- Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se sienta dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

**CASO PROBABLE:** Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- **Historial de viaje** a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>)
- **Trabajador de la salud** u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho\* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de **contacto estrecho\*** en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).


**CUARENTENA:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

**MASCARILLA QUIRÚRGICA:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**MÁSCARA DE ALTA EFICIENCIA (FFP2) O N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 8 de 42

encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

## 6. CORONAVIRUS (CoV)

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

### 6.1. Transmisión de la enfermedad

Este virus es originario de una fuente animal y en este momento se conoce que se está transmitiendo de persona a persona. No se conoce que tan intensa puede ser esta transmisión, sin embargo, la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

### 6.2. Signos y síntomas

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como


- Fiebre
- Tos
- Secreciones nasales
- Malestar general
- Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

### 6.3. Diagnóstico

El diagnóstico se hace a través de pruebas moleculares; sin embargo, primero se descarta o confirma la presencia de los virus más frecuentes, así como el antecedente de viaje del paciente. El Laboratorio Nacional de Referencia de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<i>Nombre: Paola A. Linan Salazar</i> <i>Cargo: Asesor Especializado SST</i> <i>Fecha: 20-04-2020</i>	<i>Nombre: Rita Amador Salgado</i> <i>Cargo: Secretario General</i> <i>Fecha: 13-05-2020</i>	<i>Nombre: Everth Hawkins Sjogreen</i> <i>Cargo: Representante Legal</i> <i>Fecha: 28-05-2020</i>



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 9 de 42

Virología del INS cuenta con la capacidad de realizar el diagnóstico para diferenciar coronavirus como SARS, MERS-CoV y los cuatro endémicos en Colombia que causan IRA común. Los laboratorios clínicos deberán continuar utilizando el algoritmo recomendado para la vigilancia de influenza de rutina y los casos de IRAG e IRAG inusitado. Las pruebas para el nCoV - 2019 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS y desarrollada por investigadores alemanes, que será implementada como prueba confirmatoria por el INS.

#### 6.4. Tratamiento

- No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.
- El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado de acuerdo con la gravedad del paciente.
- Las gripas, incluida ésta, se resuelven solas por su ciclo natural. Los antibióticos no se deben utilizar ni en esta, ni en ninguna gripa por virus, a menos de que exista una infección adicional.

#### 6.5. Medidas Generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;


- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 10 de 42

### Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada área.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.


Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

### Lavado de manos y Técnica de Lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> <b>DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PR-SST-01</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> <b>COVID-19</b>	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> <b>04-06-2020</b> <b>PÁGINAS: 11 de 42</b>

## ¿Cómo lavarse las manos?

**1** Duración de todo el procedimiento: **40-45 segundos**




**Distanciamiento físico** (C.DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>).

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la entidad o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 12 de 42

las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.


- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

#### **Elementos de Protección Personal/ Individual- EPP/EPI para prevención del COVID-19**

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la entidad a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS: 13 de 42</b>

### Manejo de los tapabocas


- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas Bio dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP,
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden verificarse en la página del ministerio.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

### Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
	COVID-19	<b>PÁGINAS: 14 de 42</b>


- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y dépositela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

### **Limpeza y desinfección áreas de trabajo.**

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de la entidad, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial\_ Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS: 15 de 42</b>


- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

#### Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 16 de 42

- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

### Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tal como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

### 6.6. Trabajo de Forma Presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la entidad capacitara a todos los funcionarios y/o contratistas en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.


Factores de riesgo del hogar y la comunidad.

Factores de riesgo individuales.

Signos y síntomas.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
	COVID-19	<b>PÁGINAS: 17 de 42</b>

Importancia del reporte de condiciones de salud.

Protocolo de actuación frente a síntomas.

Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos

Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

### 6.1. Alternativas de Organización laboral


Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la institución.

Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.

Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, operación y/o de centro de despacho, entre otros.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 18 de 42

## 7. METODOLOGÍA

### 7.1. Clasificación de la población trabajadora de La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina

Se debe limitar el trabajo presencial de personas mayores a 60 años, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, trabajadores con hipertensión, diabetes, enfermedades autoinmunes, enfermedad pulmonar crónica, falla cardiaca, inmunosupresión por cualquier causa.

Sin embargo, antes del ingreso se clasificará a la población trabajadora según los riesgos por edad y patologías de base así, de acuerdo a lo reportado en la encuesta "Autoreporte de condiciones de salud"


- Riesgo Bajo
- Riesgo Medio
- Riesgo Alto
- Riesgo Muy Alto

- Los grupos se clasificarán según el diagnóstico de salud individual y el auto reporte de condiciones de salud, esto lo realiza el médico asesor quien de acuerdo a los diferentes riesgos sugiere a la organización el personal que aplica para quedarse en casa y el que puede ingresar.
- Los trabajadores clasificados en riesgo alto y muy alto deben seguir en aislamiento y se remitirá notificación correspondiente.
- Aquellas personas sanas cuya labor pueda realizarse en domicilio y no sea necesaria su presencia en las instalaciones deben permanecer laborando en casa, esto contribuye al aislamiento y disciplina social.

Se mantiene la recomendación respecto a que los funcionarios y/o contratistas que no sea indispensable para la ejecución física de actividades o para la implementación y control de las medidas relacionadas con el COVID-19 deberá realizar su trabajo de manera virtual para evitar las concentraciones en las oficinas y los posibles contagios o propagación del virus.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 19 de 42

## 7.2. Vigilancia de salud de los trabajadores

- En el momento de una notificación positiva, el trabajador deberá reportar vía correo electrónico: todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la entidad, indicando: fecha, lugar, nombre de persona o números de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación cada día. (nexo epidemiológico)
- No se permitirá el ingreso de los funcionarios y/o contratistas a los centros de trabajo que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38 grados.
- Todos los funcionarios y contratistas (trabajo presencial y trabajo en casa) deben reportar diariamente su estado de salud y temperatura.

## 7.3. Salida del domicilio al lugar de trabajo:

La entidad capacitara en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.


Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona.

Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Si los desplazamientos se realizan en vehículos particulares y/o propios se recomienda realizar desinfección de las superficies con las que tiene contacto frecuentemente antes de salir y de llegar a casa. Mantener Portar kit de bioseguridad (tapabocas, guantes, desinfectante de manos) para uso cuando sea necesario y ventilar.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



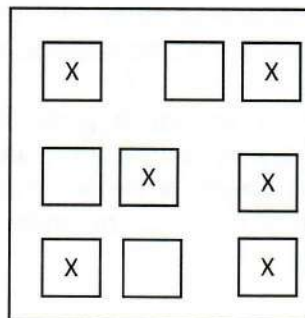
	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 20 de 42

La salida del domicilio de las personas autorizadas al lugar de trabajo supone mayor grado de exposición por lo cual se deben tomar las siguientes medidas preventivas.

- Uso de mascarilla:** Es importante el uso de esta dado que se suele tomar en muchas ocasiones el transporte público, lo cual rompe el distanciamiento recomendado de 1,5 a 2 metros de distancia. La mascarilla se sugiere colocársela al salir del domicilio cubriendo boca y nariz, no por que el virus se encuentre suspendido en el aire sino para evitar que tosedores o personas sintomáticas respiratorias al estar cerca expulsan micropartículas que potencialmente lo puedan infectar, el hecho de colocársela al salir, evita que las manos que tocan diferentes superficies y fómites como tarjetas, dinero, barandas, puertas, pasamanos etc., toquen la cara al buscar acomodársela, de igual manera si por algún motivo la misma se desajusta, es importante manipularla de los lados es decir de los cauchos o tiras elásticas y no de la parte frontal.
- Disciplina social.** Esta disciplina es fundamental, el hecho de evitar conversaciones en el transporte público, alejarse de personas con síntomas respiratorios evitar tocarse la cara, evite manipular su celular, usar efectivo, tocarse la cara, o recibir otros elementos durante el recorrido, evitar adquirir comidas de la calle, evitar el uso de ascensores con aglomeración, evitar el saludo de mano o mejilla confieren un menor riesgo.


#### 7.4. Transporte y movilización de personal en Vehículos de la Gobernación.

Para el transporte de los funcionarios: Ubicar un funcionario por puesto evitando el sobrecupo, para ello se permite una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo "X" el puesto a ocupar por el trabajador, a continuación, un ejemplo:



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 21 de 42

Tipo de vehículo	Capacidad de operación	Capacidad máxima permitida por medida sanitaria
Camioneta	5 pasajeros	3 pasajeros
Camioneta tipo van	10 pasajeros	7 pasajeros
Camioneta tipo van	12 pasajeros	8 pasajeros

El traslado de los trabajadores será coordinado por los secretarios de cada dependencia o a quien este designe, quien supervisará el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Obligaciones de los conductores:

- **Condiciones de salud:** Si presenta síntomas respiratorios, debe informar al personal SST y preferiblemente, abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable, ya que en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19 hasta no demostrar lo contrario.
- **Retirar:** Del vehículo todos los adornos (felpas – gomas, etc.)
- **Prevenir:** El conductor debe desinfectar con regularidad las superficies con las que tiene contacto frecuente como son: las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. Igualmente se debe desinfectar el vehículo cada vez que vez que los pasajeros desciendan. (mínimo dos veces al día).
- **Proteger:** Portar kit de bioseguridad (tapabocas, guantes, desinfectante de manos)
- **Ventilar:** Antes de subirse al vehículo, dejar puertas abiertas permitiendo la circulación del aire, y cuando este en movimiento asegurarse que este ventilado.
- Durante el desplazamiento sin pasajeros no es necesario el uso de tapabocas.
- Debe usar tapabocas cuando transporta algún pasajero a una distancia inferior a 1,5 metros
- Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 22 de 42

manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo. Evitar el uso del aire acondicionado.

- **Suministro de combustible:** Mantener la distancia prudente con el personal de la estación de servicio, en lo posible pagar con medios electrónicos y desinfectar antes de continuar el recorrido.
- **Llegada a la casa:** evitar saludar a la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.
- **Pasajeros:** Uso obligatorio de tapabocas (puede ser convencional), gafas y guantes desechables. Evite manipular su celular, usar efectivo, tocarse la cara, comer o recibir otros elementos durante el recorrido, deben utilizar los elementos bioseguridad antes de ingresar al vehículo y no entablar conversaciones durante el recorrido.

#### 7.5. Medidas antes del ingreso a las instalaciones

- **Cuestionario de síntomas respiratorios:** Antes del ingreso se realiza un cuestionario de síntomas respiratorios con el fin de poder determinar si el trabajador ingresa o es devuelto.
- **Toma de temperatura:** Se realiza toma de temperatura con termómetro infrarrojo la misma que se comprueba con termómetro axilar en caso de resultar mayor a 38 grados determinar el no ingreso del trabajador a las instalaciones.
- **Puntos de desinfección:** De acuerdo al espacio físico de cada centro de trabajo se acondicionarán, con los elementos de bioseguridad requeridos.


#### 7.6. Medidas Dentro de las Instalaciones

Todos los centros de trabajo de la Gobernación cuentan con baños y suministro de papel de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

- **Lavado de manos:** Al ingreso deben lavarse las manos con agua y jabón o disponerse de antibacterial antes de que toque sus elementos de trabajo, este lavado debe realizarse mínimo cada 2 horas. Los recipientes deben manipularse con el codo o antebrazo para la extracción.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020




	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 23 de 42

- **Evitar compartir elementos de trabajo:** Los elementos de trabajo tales como teclados, teléfonos, esferos etc. deben ser exclusivos de una sola persona, por ningún motivo deben compartirse.
- **Cobertura o limpieza exhaustiva de teclados:** Si se dispone de coberturas tipo vinipel o cubre teclados impermeables se facilita su limpieza, de lo contrario deben limpiarse los teclados constantemente con sustancias desinfectantes.
- **Vestuario y presentación personal:** Cabello corto o recogido, uñas cortas, camisa o blusa de manga larga, zapatos de material impermeable, se recomienda para las mujeres no uso de maquillaje.
- **Distanciamiento:** Dentro de las instalaciones de la organización los escritorios y los PC estarán distanciados a 1,5 o 2 metros de distancia, el uso de tapabocas dentro de las instalaciones es obligatorio. De igual manera los recesos y horas de almuerzo se organizarán por áreas para evitar aglomeración; se debe evitar al máximo compartir alimentos o fómites como pocillos, cubiertos etc.
- **Evitar conversaciones innecesarias:** debemos entender que el aislamiento inteligente implica cerrarle la brecha al virus para evitar su propagación, de tal manera que mientras menos hablemos evitamos que partículas de saliva sean expulsadas y puedan llegarles a sus compañeros o contaminar superficies.
- **Reuniones.** En la medida de lo posible las mismas deben realizarse de manera virtual, sin embargo, si es estrictamente necesario en las oficinas, debe convocarse un grupo menor a 10 personas en lo posible y se guardara la distancia de 2 metros con el uso permanente de mascarilla, al terminar la reunión, el personal de servicios generales realiza la desinfección y limpieza de superficies.
- **Consumo de alimentos.** No usar horno microondas, retirar cafeteras, no comprar alimentos en la calle, no entrar y salir de las oficinas durante el horario de trabajo.
- **Limpieza constante:** El personal de servicios generales realiza constante limpieza de superficies y zonas comunes, la limpieza de escritorios y áreas personales estará a cargo del trabajador dueño del área.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020




	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 24 de 42

- **Limpieza de equipos de cómputo:** Para limpiar correctamente las superficies externas del computador (teclado, mouse, pantalla, CPU), utilice una solución de alcohol que consista en 70% de alcohol isopropílico y 30% de agua. Siga los pasos que se describen a continuación para limpiar y desinfectar:
  - ✓ Use guantes desechables al limpiar las superficies.
  - ✓ Apague el dispositivo y desenchufe el cable de alimentación junto con los otros dispositivos externos conectados.
  - ✓ Humedezca un paño de microfibra con una mezcla de 70% de alcohol isopropílico y 30% de agua. Para evitar dañar la superficie, evite los paños abrasivos, las toallas y papeles absorbentes.
  - ✓ El paño debe estar húmedo, pero no debe gotear. No aplique limpiadores en aerosol directamente sobre el producto. No utilice aerosoles, disolventes, abrasivos o limpiadores que contengan peróxido de hidrógeno (blanqueadores) que puedan dañar el acabado.
  - ✓ Limpie suavemente el exterior del producto con el paño humedecido.
  - ✓ Comience con la pantalla (si corresponde). Limpie con cuidado en una dirección, desplácese desde la parte superior de la pantalla hasta la parte inferior.
  - ✓ Asegúrese de que las superficies se hayan secado completamente con aire seco antes de encender el dispositivo después de la limpieza.
  - ✓ Limpie sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- **Limpieza de equipos de medición:** Se debe realizar la desinfección antes y después de cada uso, con una solución desinfectante que no altere los sistemas electrónicos. (puede usar el alcohol al 70%) mezclado con agua
- **Limpieza de impresora:** Realizar limpieza antes y después de su uso con alcohol y toallas desechables, los cuales se ubicarán cerca a la impresora, igualmente el trabajador deberá lavarse las manos después de cada uso.
- **Entrada de visitantes:** El personal visitante debe acogerse a todas las medidas sanitarias implementadas en la organización, el área de recepción debe avisar primero al área de SST, para que se le socialice brevemente el protocolo y se someta a toma de temperatura y diligenciamiento del cuestionario de síntomas respiratorios y todas las medidas sanitarias arriba mencionadas, como el uso de tapabocas obligatorio, el visitante siempre será dirigido por el personal SST desde su

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 25 de 42

ingreso hasta su salida vigilando que su visita se limite únicamente al área referente.

- Protección del área de recepción:** El área de recepción debe estar bien protegida, se debe bien sea demarcar una distancia entre 1,5 a 2 metros entre el borde del escritorio de la recepcionista y el punto donde el visitante llega, o proteger a la recepcionista con una barrera en fibra, así mismo se sugiere que ella todo el tiempo utilice mascarilla y guantes desechables y se socialicen las medidas SST verbalmente o mediante un video. El registro del visitante debe realizarse con fotografía.



### 7.7. Trabajo Remoto o Trabajo a Distancia


La Entidad debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.

A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 26 de 42

proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

Asesores y contratistas que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo; áreas de apoyo transversales y administrativas.

### 7.7 Interacción con Terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo en particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.


Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

### 7.8 Medidas adicionales

- **Horarios flexibles:** Cada Secretario de la Gobernación revisará la mejor alternativa para aumentar el distanciamiento y evitar el ingreso en aglomeraciones de toda su población trabajadora. Para el caso de las oficinas principales la secretaria general y talento humano revisarán la distribución.
- **Trabajadores con síntomas respiratorios:** Si algún funcionario y/o contratista presenta síntomas respiratorios debe abstenerse de presentarse al trabajo, es importante eso sí que justifique su ausencia mediante una certificación o incapacidad.
- **Evaluaciones medicas ocupacionales:** De acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud. La prestación de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, que impliquen valoraciones médicas y evaluaciones complementarias, estarán restringidas y solo se podrá realizar la prestación de servicios de telemedicina. No se realizarán

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 27 de 42

las evaluaciones complementarias de Espirometrías, por ser esta una práctica susceptible como fuente de contagio, hasta tanto sea declarada la superación de la Emergencia Sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

### 7.9 Actividades en Campo

Las actividades en campo son mixtas, es decir se realizan labores administrativas y operativas. Estas actividades van dirigidas al personal de la Occre, Secretaria de Gobierno, Prensa, Secretaria de Salud y todo el personal que labora por fuera de la Gobernación en diferentes actividades.

- **Oficinas**


Para las actividades administrativas se deben adoptar las mismas medidas arriba descritas para el personal cuando va ingresar a las oficinas tanto antes, durante y después.



- ✓ Al ingresar lo primero que se debe desinfectar es el calzado
- ✓ Igualmente se debe desinfectar el chaleco, casco, protección auditiva, visual y guantes, etc. Se puede desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.
- ✓ Luego de la desinfección, retirar los EPI y almacenarlos en una zona segura, evitando que otros trabajadores tengan contacto directo con los mismos, para lo cual cada centro de trabajo deberá acondicionar una zona exclusiva de almacenamiento de EPI.
- ✓ Luego de la desinfección el trabajador debe proceder al lavo de manos.
- ✓ Lavar el chaleco día de por medio, sin mezclar con otras prendas de la casa.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 28 de 42


- **Actividades en campo**

Las actividades netas en campo requieren así mismo una preparación previa antes de ingresar a áreas operativas reiterando las medidas de bioseguridad y protección.

- Toma de temperatura: Se realiza toma de temperatura con termómetro infrarrojo, en caso de resultar mayor a 37,5 grados determinar el no ingreso del trabajador a las instalaciones. Igualmente, al final de la jornada se realizará una última toma de temperatura.
- Para todos los cargos se establece el uso obligatorio de EPI y elementos de bioseguridad, se encuentra prohibido compartir dichos elementos. Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Trazar el recorrido previo que se va a realizar.
- Uso de protección respiratoria bajo los siguientes parámetros
  - ✓ El tapabocas deberá ser N 95, el cual tiene una durabilidad media se puede reutilizar por hasta 5 días continuos si se es estricto en el cumplimiento de las normas de uso y cuidado apropiado.
  - ✓ Debe ajustarse a la cara de manera que forme un sello hermético cubriendo completamente boca y nariz.
  - ✓ Debe estar completamente afeitado para que el tapabocas se ajuste y amolde a la cara, recordarles que la barba también actúa como un reservorio acumulador de patógenos dentro del cual se encuentra el coronavirus.
- Los funcionarios deben utilizar obligatoriamente gafas de seguridad de acuerdo a lo establecido en la matriz de EPP de la Gobernación.
- Uso de guantes desechables o tela en sitios de riesgo como aeropuertos y lugares con aglomeración de personas. para las demás actividades realizar lavado de manos.
- Distancia: conservar distancia mínima de 1,5 a 2 metros
- No permitir aglomeraciones mayores a máximo diez (10) trabajadores por frente de trabajo y con jornada laboral máxima legal permitida.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 29 de 42

- Solicitar y verificar que el supervisor o quien haga sus veces verifiquen diariamente las condiciones de salud de los trabajadores que estarán en los diferentes frentes de trabajo.
- Garantizar el suministro de jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de las manos el cual se hará mínimo cada 2 horas.
- Suministro de gel antibacterial cada 3 horas, por medio del personal SST en proporción de 1 por cada 15 trabajadores.
- Hidratación: Verificar condiciones de higiene en los puntos de hidratación, se prohíbe compartir recipientes.
- Lavarse las manos es la estrategia que más sirve y disminuye en 50% la posibilidad de infectarse. Si no tiene un lavamanos cerca puede utilizar alcohol glicerinado (gel antibacterial), mientras tiene acceso a lavado de manos.
- Para el personal de la Secretaria de Salud debe utilizar trajes de protección y/o Batas desechables antifluido, gorros, polainas especiales y demás elementos de protección necesarios para su autocuidado ya que este personal es el más expuesto ante el posible contagio del COVID-19.
- Evitar el ingreso de personal ajeno a los frentes de trabajo.
- **Medidas preventivas para el personal que visite las diferentes Dependencias**


Se implementarán de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No 666 del 24 de abril de 2020**:

En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los diferentes frentes de trabajo, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita de especialistas. Se deberán aplicar las siguientes medidas:

- a. Antes de ingresar al frente de trabajo o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de treinta y ocho grados centígrados (38°C) restringir el ingreso (Punto de Control).
- b. En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso, solicitarle la implementación de medidas de aislamiento domiciliaria y poner en conocimiento de esta situación a las autoridades de salud.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 30 de 42

- c. Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.
- d. Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- e. No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- f. No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- h. Los visitantes deberán presentarse al momento de ingreso de ser posible con monogafas y tapabocas.
- i. Evitar las reuniones presenciales.
- j. No compartir Elementos de Protección Personal. (tapabocas convencional), gafas o caretas, guantes desechables, etc)
- j. Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita.
- k. Mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros

## 8 REGRESO A CASA


Para el regreso a casa se deben seguir el mismo protocolo de la llegada, es decir si va tomar transporte público debe seguir las mismas recomendaciones que a su llegada, o si se desplaza en su vehículo de igual manera dirigirse a las recomendaciones descritas arriba.

### 8.1 Ingreso al domicilio

- Previamente demarque alrededor de la puerta de entrada un 1 metro cuadrado al que puede referenciar y llamarlo área de descontaminación
- No toque nada comuníquese antes para que estén pendientes y le abran la puerta, eduque a quienes están en casa para que no lo saluden de abrazo ni beso cuando ingrese, sino hasta que usted se haya lavado las manos y duchado.
- Antes de ingresar retírese los zapatos recuerde que el virus puede ir en la suela de estos, puede bien sea rosear la suela con solución alcohólica, dilución de hipoclorito o vinagre, si vive en un lugar seguro déjelos afuera.
- Deje las llaves, celular, monedas, bolsos a un lado para luego descontaminarlos con los mismos desinfectantes antes mencionados
- Despójese de la ropa externa solo déjese la ropa interior, deposite la ropa en una bolsa para luego ponerla a lavar, no la acumule.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<i>Nombre: Paola A. Linan Salazar</i> <i>Cargo: Asesor Especializado SST</i> <i>Fecha: 20-04-2020</i>	<i>Nombre: Rita Amador Salgado</i> <i>Cargo: Secretario General</i> <i>Fecha: 13-05-2020</i>	<i>Nombre: Everth Hawkins Sjogreen</i> <i>Cargo: Representante Legal</i> <i>Fecha: 28-05-2020</i>



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 31 de 42

- Lávese las manos con abundante jabón y frote por 40 a 60 segundos, si decide ducharse es una mejor medida.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tal como:

Mantener la distancia al menos de dos metros.

Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.


Aumentar la ventilación del hogar.

Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 32 de 42

## PROTOS DE ENTRADA A CASA



- 

**AL VOLVER A CASA, INTENTA NO TOCAR NADA.**
- 

**QUITATE LOS ZAPATOS.**
- 

**DESINFECTA LAS PATAS DE TUS MASCOTAS SI LA ESTABAS PASEANDO.**
- 

**QUITATE LA ROPA EXTERIOR Y MÉTELA A UNA BOLSA PARA LAVAR.**
- 

**DEJA BOLSO, CARTERA, LLAVES, ETC. EN UNA CAJA EN LA ENTRADA.**
- 

**DÚCHATE O SI NO PUEDES, LAVATE BIEN TODAS LAS ZONAS EXPUESTAS.**
- 

**LAVA EL MÓVIL Y LAS GAFAS CON AGUA Y JABÓN O ALCOHOL.**
- 

**LIMPIA CON LEJÍA ( CLORO ) LAS SUPERFICIES DE LO QUE HAYAS TRAJIDO DE AFUERA ANTES DE GUARDARLO.**
- 

**QUITATE LOS GUANTES CON CUIDADO, TIRALOS Y LAVATE LAS MANOS.**
- 

**RECUERDE QUE NO ES POSIBLE HACER UNA DESINFECCIÓN TOTAL. EL OBJETO ES DISMINUIR EL RIESGO.**

Todos Por Un Nuevo Comienzo

### 9 DETECCIÓN DE CASOS


En caso de reportarse un caso positivo por un funcionario y/o contratista con síntomas se realizará el respectivo reporte a la entidad y a la ARL.

#### 9.1 Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Contagio

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 33 de 42

Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la entidad, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.

Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la institución.

- Si presenta síntomas o nota que se está deteriorando su condición, debe avisar al área SST quien a su vez lo direcciona, NO acuda a hospitales ni a centro de salud, comuníquese con la línea habilitada de la Secretaría de Salud:

Si presentas algún síntoma,  
asociado al Coronavirus (COVID-19)




Comunícate a la línea de atención  
CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias)  
**3106511341**



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020




	<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
	COVID-19	<b>PÁGINAS: 34 de 42</b>

En caso que se detecte que algún funcionario y/o contratista presenta síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre mayor a 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) seguir las siguientes indicaciones:

- Evitar exponerlo frente a otros trabajadores.
- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- La entidad debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Asegurar un trato humanizado.
- No acercarse a menos de dos metros del trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica.
- Disponer un área segura para determinar una zona de aislamiento temporal la cual debe estar previamente delimitada y señalizada, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte, la persona que presente síntomas asociados al COVID- 19 permanecerá allí mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario, según indicación de las autoridades de salud.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 35 de 42

confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

## 10 AISLAMIENTO PREVENTIVO

En caso de que un trabajador se encuentre en estudio como caso sospechoso se solicitará realizar el aislamiento preventivo en casa mientras la EPS y/o Secretaría de salud emita el resultado de la prueba, dichas entidades a través de sus profesionales le indican las medidas preventivas que debe seguir tanto usted como quienes conviven en la misma casa. De igual manera de confirmarse un caso positivo para COVID19, las autoridades sanitarias darán las pautas de aislamiento y por su parte el personal SST de la Gobernación en compañía de sus asesores en salud también dará las pautas y el paso a seguir.

## 11 DIVULGACIÓN


Dando Cumplimiento a la **Resolución 666 de 2020** la entidad deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, sindicatos y personal y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno.

Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la entidad.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 36 de 42

Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la entidad, autocuidado y las pausas activas para desinfección.

Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

Con el fin de garantizar la divulgación de las medidas de prevención se utilizarán los diferentes medios de comunicación de la Gobernación, carteleras, intranet, redes sociales, igualmente se reforzarán los siguientes temas:

- ✓ Líneas de atención gratuitas (municipal, departamental y nacional) para orientación del COVID 19.
- ✓ Medidas y recomendaciones para la prevención del COVID 19.
- ✓ Información oficial emitida por el Gobierno Nacional.
- ✓ Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.
- ✓ Factores de riesgo individuales.
- ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud.
- ✓ Uso adecuado de los EPI.
- ✓ Lavado de manos.
- ✓ Limpieza y desinfección.

Igualmente, este protocolo debe ser publicado en la cartelera de los centros de trabajo de la Gobernación.


## 12 CONTROL DE EMERGENCIAS

Teniendo en cuenta que las actividades de la Gobernación se realizan en diferentes frentes de trabajo, se acoge al plan de emergencias establecido por la Gobernación y en cada frente de trabajo, para lo cual se verificará que se cuente con los siguientes elementos:

- ✓ Botiquines: dotados por alcohol, termómetro y guantes desechables.
- ✓ Camillas plásticas
- ✓ Puntos de atención básica: Con personal necesario y estar dotados con elementos básicos para la adecuada atención de emergencia de salud menores.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 37 de 42

Igualmente, en los centros de trabajo de la Gobernación se cuenta con los elementos de acuerdo a lo establecido en el documento **Plan De Emergencias**.

### 13 MEDIDAS DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS DE DESINFECCIÓN

#### Alcohol

- ✓ Evite el contacto con la piel y los ojos
- ✓ Manténgalo alejado del calor y de las fuentes de ignición.
- ✓ Utilícelo con ventilación adecuada.
- ✓ Guárdelo en un lugar fresco y bien ventilado. Mantenga el recipiente bien cerrado.
- ✓ En caso de contacto con alcohol isopropílico, lave la piel a fondo con agua y jabón.

### 14 MEDIDAS AMBIENTALES

Se realizará la clasificación de acuerdo a lo establecido, sin embargo, para los residuos ordinarios y sanitarios, se recomienda la evacuación diaria, el personal que manipule los residuos debe utilizar todos los elementos de bioseguridad.

**Color verde:** (Residuos orgánicos): Se depositan los residuos de comida, cáscaras de frutas, etc.


**Color rojo** (residuos peligrosos): Envases contaminados con químicos y tinta, pilas usadas, tóner y cartuchos, residuo contaminado por sangre o fluidos corporales (gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, guantes), envases de pintura.

**Color azul (plásticos):** Se depositan envases de plástico, bolsas limpias y secas, PVC, recipientes limpios de bebidas, botellas plásticas, vasos limpios (yogurt, tinto, jugos), CD, DVD.

**Color gris (material reciclable):** Se almacena papel, cartón, vidrio, papel blanco (impresión), papel periódico, sobres de manila, tetrapack limpio. etc. El papel y el cartón que se depositen deben estar limpios, secos y en condiciones óptimas para el reciclaje.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020 <b>PÁGINAS:</b> 38 de 42

**Color negro** (residuos no aprovechables): Guantes y mascarillas usadas, servilletas con residuos, vasos desechables contaminados papeles metalizados, papel y cartón húmedos con características que los hacen no reciclables, recipientes contaminados.

Se almacenan los residuos sanitarios, bolsas bien selladas y en lo posible retirar diariamente o con la frecuencia de recolección del operador de aseo del departamento.

## 15 Anexos

*Autoreporte de condiciones de salud*


*Encuesta de síntomas respiratorios y toma de temperatura.*

*Protocolo de Limpieza y desinfección de las instalaciones.*

*Protocolo de Grupo Anti-Contrabando*

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 39 de 42

## LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES

### OBJETO

Definir los lineamientos y establecer las actividades de limpieza y desinfección para el desarrollo de las actividades de todos los centros de trabajo, para minimizar los efectos negativos en la salud ante el contagio del COVID-19, siguiendo los lineamientos del ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

### ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los centros de trabajo de la **Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina.**

### DEFINICIONES

**JABON DETERGENTE:** Utilizado para todas las labores de limpieza, quita manchas y mugre, garantizando la limpieza de todas las superficies.

**HIPOCLORITO:** Es un compuesto a base de cloro eficaz contra virus, hongos, bacterias y demás Microorganismos peligrosos. Es un buen desinfectante hospitalario en áreas críticas.

**AMBIENTADORES:** Jabón que además de limpiar aromatiza el ambiente, debe ser utilizado solo después de realizar el proceso de limpieza y desinfección.


**ALCOHOL Y ALCOHOL GEL:** Es el producto químico, Etanol o Isopropanol al 70% o 95 %. El nivel de desinfección del alcohol es mediano, su mecanismo de acción es germicida. No actúa en presencia de materia orgánica por lo que deben lavarse previamente las superficies sobre las que se va a aplicar. Acción germicida: mata las bacterias, pero no sus formas esporuladas.

**LIMPIEZA:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y/o suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar. Se puede diferenciar una limpieza diaria de rutina, de una limpieza de mantenimiento que se planifica semanal o mensualmente de acuerdo a las necesidades.

**DESINFECCIÓN.** Consiste en la destrucción de las bacterias ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente, pero no contempla a las esporas.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<i>Nombre: Paola A. Linan Salazar</i> <i>Cargo: Asesor Especializado SST</i> <i>Fecha: 20-04-2020</i>	<i>Nombre: Rita Amador Salgado</i> <i>Cargo: Secretario General</i> <i>Fecha: 13-05-2020</i>	<i>Nombre: Everth Hawkins Sjogreen</i> <i>Cargo: Representante Legal</i> <i>Fecha: 28-05-2020</i>



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS:</b> 40 de 42

Puede ser parcial o altamente efectiva, dependiendo de la cantidad de gérmenes y la concentración del producto utilizado.

## GENERALIDADES

Las actividades relacionadas con la defecación y limpieza de las instalaciones se deben tener un manejo de elementos como escoba, limpiadores, traperos y el personal de servicio generales debe regirse por el procedimiento de bioseguridad que es mantener puestos EPis como tapabocas, guantes y mono gafas para su protección y realizar las actividades residuos para la separación en la fuente (código de colores e identificación), almacenamiento temporal, recolección, control de residuos y disposición final.

## MEDIDAS LOCATIVAS (RES.666/2020)

Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.

Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento

Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.


Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS: 41 de 42</b>


## PROCEDIMIENTO

Para hacer una buena limpieza y desinfección se debe tener en cuenta estos aspectos:

- se debe tener una planilla diaria para registrar las limpiezas de las distintas áreas de las oficinas con registro de limpieza y desinfección (se chequea diariamente por el profesional SST para su cumplimiento).
- El personal de aseo y cafetería se dotará de guantes de neopreno, tapabocas, mono gafas para la desinfección del área de administrativas al inicio de la jornada iniciará con una jornada de limpieza:
- Área administrativa se emplea un barrido con un paño húmedo se limpiará las paredes, pisos ventanas y las otras superficies para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.
- Efectuaran las tareas de limpieza de vidrios, puertas y ventanas, techos, paredes, pisos, muebles, corredores, oficinas, y demás ambientes de los centros de trabajo
- Sala juntas: se hará un barrido, trapeado del piso y limpieza de la mesa de juntas y sillas
- Limpieza de sanitarios se realizará a diario desinfectando las áreas más riesgosas como lavamanos, sanitario y se mantendrá jabón líquido, toallas desechables y una cartelera informativa de lavados de manos
- Todos los productos químicos los desinfectantes y jabones deben estar rotulados
- Se mantendrá una frecuencia de limpieza en las áreas de trabajo de acuerdo a la siguiente distribución

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Nombre: Paola A. Linan Salazar Cargo: Asesor Especializado SST Fecha: 20-04-2020	Nombre: Rita Amador Salgado Cargo: Secretario General Fecha: 13-05-2020	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen Cargo: Representante Legal Fecha: 28-05-2020



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>CÓDIGO:</b> PR-SST-01
	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD</b> COVID-19	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 04-06-2020
		<b>PÁGINAS: 42 de 42</b>

AREA	CONDICION	FRECUENCIA	PERSONAL A CARGO
Pisos	Limpieza y desinfección	Diario	Auxiliar de aseo
Paredes, ventanas y puertas	Limpieza y desinfección	1 vez por semana	Auxiliar de aseo
Baños	Limpieza y desinfección	Diario	Auxiliar de aseo
Escáfeelas y otras áreas	Limpieza y desinfección	Diario	Auxiliar de aseo
Escritorios y sillas	Limpieza y desinfección	Diaria (2 veces)	Todo el personal
Cocina	Limpieza y desinfección	Diario	Auxiliar de aseo

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CONTROL DE ULTIMOS CAMBIOS:		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
09/04/20	1	Elaboración medidas preventivas frente al COVID-19
14/05/20	2	Inclusión resolución 666 de 2020 (ítem vigilancia de salud de los trabajadores).
04/06/20	3	Inclusión de restricción de mujeres en lactancia y ajuste de fecha de elaboración del documento.

<b>ELABORÓ</b>	<i>Paola A. Linan Salazar</i>	<b>REVISÓ</b>	<i>Rita Amador Salgado</i>	<b>APROBÓ</b>	<i>Everth Hawkins Sjogreen</i>
Nombre: Paola A. Linan Salazar	Cargo: Asesor Especializado SST	Nombre: Rita Amador Salgado	Cargo: Secretario General	Nombre: Everth Hawkins Sjogreen	Cargo: Representante Legal
Fecha: 20-04-2020		Fecha: 13-05-2020		Fecha: 28-05-2020	